Bogotá D.C., 26 de abril de 2023 C-720-MTO-033

Doctor(a)
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora Proyecto
Ing. INDALECIO COPETE
Director de Tecnología
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Bogotá, D.C.

REF: COMPONENTE CONTRACTUAL: TECNOLOGÍA / TIPO COMUNICACIÓN: SOLICITUD INFORMACIÓN PERIODO DICIEMBRE 2022 – MARZO 2023.

Cordial Saludo:

CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, en uso de sus facultades legales y las obligaciones contempladas en el marco del Contrato de Interventoría y Auditoria No. 720 de 2022, se permite relacionar en el presente oficio los siguientes requerimientos y/o solicitudes:

OBLIGACIONES EN SEGUIMIENTO:

- **Contrato 719 de 2022- Específicas del contratista. - Numeral 20:** *Efectuar los desarrollos de software necesarios para garantizar que las operaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP - de acuerdo con los requerimientos del Ministerio del Trabajo, se realicen por medios electrónicos y orientados a servicios en línea. El administrador fiduciario deberá presentar el plan para la prestación de servicios por medios electrónicos y en línea. La planeación de los desarrollos deberá ser incluidos en el Plan Anual de Sistemas de Información, este será evaluado y revisado por la firma Auditora e Interventora y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

- **Anexo Tecnológico – Ítem 7. Nuevos desarrollos Sistemas de información -** *Realizar todos los procesos de análisis, diseño, desarrollo y pruebas necesarios para asegurar la calidad del software a los nuevos desarrollos que se estimen necesarios por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO o por parte de la INTERVENTORÍA o requeridos por el MINISTERIO , para optimizar el buen funcionamiento del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional y/o por razones de mantenimiento o evolución del mismo, así como los requeridos para el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato. Los costos que se deriven de esta actividad estarán a cargo de ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. Todo el software que sea construido y puesto en operación debe ser entregado al Ministerio, en el Momento en que sea requerido por la entidad, tanto el software fuente, software ejecutable, así como la documentación (Manuales de Usuario, Sistema, Procedimientos) relacionada con el nuevo software.*
En caso de requerirse nuevos desarrollos estos deberán cumplir con lineamientos que al respecto tenga establecido el Ministerio del Trabajo, MINTIC y la Presidencia de la República.

- **Contrato 720 de 2022- Documento técnico – Plan de Sistemas de Información - Numeral 4.7:** *Plan y metodologías para el desarrollo, actualización, pruebas e implementación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional y demás planes que se requieran acorde con las necesidades y/o normatividad y/o lineamientos del Ministerio; acorde con el cronograma establecido en los siguiente puntos:*

4.7.3. Cronograma

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ENTREGABLE O SOPORTE
Revisar y ajustar la metodología y procedimientos de desarrollo de aplicaciones	Dirección de Tecnología	10/01/2023	31/06/2023	Procedimiento y Formatos de metodología de desarrollo
Reunión con lideres de las áreas misionales para identificar requerimientos con prioridades	Dirección de Tecnología Lideres de áreas Misionales	10/01/2023	03/02/2023	Lista de requerimientos

- **Contrato 719 de 2022- Específicas del contratista. - Numeral 18.-** *Cumplimiento a requerimientos de la política de Gobierno Digital y Manual de Imagen del Ministerio del Trabajo.*

REQUERIMIENTOS

a. Lista de requerimientos establecidos en reunión con lideres de las áreas misionales a realizarse según plan de sistemas de información en enero de 2023.
b. Nos permitimos solicitar informe de los requerimientos, mantenimientos y/o desarrollos realizados durante los meses de diciembre 2022 a marzo 2023 de los diferentes módulos del sistema de información; bien sea, por requerimiento de los usuarios, por incidencias, solicitudes del Ministerios de Trabajo, entre otros.
c. Evidencia de las pruebas realizadas para garantizar la calidad de desarrollo solicitado, en caso de que aplique.
d. Copia del Manual de Imagen del Ministerio del Trabajo.

PLAZO ENTREGA REQUERIMIENTO

Se solicita de manera atenta, que los entregables requeridos según las obligaciones que se detallan, se alleguen a esta Interventoría en los próximos tres (3) días hábiles a partir de la radicación de esta solicitud.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO 720 DE 2022
Consorcio Auditoria Integral FSP

Proyectó: Ing. Aura Patricia Orozco